



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 28 DE MARZO DE 1996

Número 73

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	3067
Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Anuncio de subasta.	3074

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 294/95.	3075
Primera Instancia de Jumilla. Autos 46/94.	3076
Primera Instancia de Yecla. Autos 197/95.	3077
Primera Instancia e Instrucción de Mula. Autos 119/84.	3077
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 1.127/95.	3078
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio 52/95.	3078
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 54/94.	3079
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.467/93.	3079
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 552/95.	3080
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio 885/92-C.	3080
Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 307/95.	3080
Instrucción número Cuatro de Murcia. Resolución 452/95.	3080
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 155/1993.	3081
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 522/1992.	3081
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 685/92.	3082
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 246/94.	3083
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 38/94.	3083
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 731/95-A.	3084
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 9/96.	3085
De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 75/95.	3085
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 106/95.	3086
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 450/95B.	3086
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 315/92.	3087
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 631/95.	3087
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 189/96.	3088
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 30/96.	3088
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.304/95.	3088
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.340/95.	3089
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.357/95.	3089
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.240/95.	3089
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.184/95.	3089
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.266/95.	3090
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.267/95.	3090
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.276/95.	3090
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.284/95.	3090
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.021/94.	3091
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.578/95.	3091
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.798/94.	3091
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.010/95.	3091
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.805/95.	3092
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.018/95.	3092
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.299/95.	3092
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.778/95.	3092
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 24/96.	3093
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.621/95.	3093

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.434/94.	3093
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 187/96.	3093
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.272/95.	3094
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.122/95.	3094
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.002/95.	3094
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.292/95.	3094
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 354/96.	3095
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 361/96.	3095
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 358/96.	3095
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 359/96.	3095

IV. Administración Local

CEHEGÍN. Anuncio de licitación. Contratación de los servicios de bar-cafetería, limpieza y conserjería del Local Social de la pedanía de Valentín.	3096
CEHEGÍN. Anuncio de licitación. Contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales.	3096

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4297

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401695658	E POVEDA	74152865	ALBATERA	16.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300045042756	S INSTALACIONES COMERCIALES	B03197134	ALICANTE	7.02.96	135.000		D301995	
300045055027	S INSTALACIONES COMERCIALES	B03197134	ALICANTE	7.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045102250	R GUIRAO	21387970	ALICANTE	14.02.96	135.000		D301995	
300045073522	A LOPEZ	27426741	ALICANTE	8.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401687005	L GARCIA	52765933	ALICANTE	11.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300045051174	F MADRID	74145235	ALMORADI	30.01.96	15.000		RD 13/92	167.
309045062180	M FERNANDEZ	74612502	ALMORADI	21.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300201929807	J RUIZ	23132747	ASPE	8.11.95	32.500		RD 13/92	052.
300401690030	A CANTO	21912324	CALLOSA DE SEGURA	30.01.96	16.000		RD 13/92	052.
300045069427	A REINA	21948504	CALLOSA DE SEGURA	8.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045018160	MAQUINAS DE VENTA S L	B03154077	ELCHE	2.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401687110	H NAHARRO	05018593	ELCHE	11.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300201934943	F GONZALEZ	15253154	ELCHE	8.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300201946714	A MARTINEZ	21972892	ELCHE	11.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300201933630	A MACIA	21976260	ELCHE	21.12.95	20.000		RD 13/92	048.
300044983040	R ALVAREZ	33488113	ELCHE	25.10.95	15.000		RD 13/92	167.
300401687108	P ALFARO	45038382	ELCHE	11.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300401686979	R GARCIA	22120068	ELDA	11.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300045108706	E LARROSA	48344810	MONFORTE DEL CID	9.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045108690	J LARROSA	48344811	MONFORTE DEL CID	9.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401686797	V DOMENECH	22111810	MONOVAR	9.02.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300401686773	M PAYA	22132231	MONOVAR	9.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300045103319	CONSTRUCCIONES ASFALTICAS	B03137783	ORIHUELA	6.02.96	25.000		RD 13/92	013.1
300045014920	M JALON	28997802	ORIHUELA	5.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045071720	J GEA	29001032	ORIHUELA	13.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045094872	J GRAO	45560282	ORIHUELA	9.02.96	16.000		RD 13/92	075.1B
300102237385	J GRAO	45560282	ORIHUELA	28.01.96	135.000		D301995	
300045094884	J GRAO	45560282	ORIHUELA	9.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102339121	J APARICIO	29012877	LA APARECIDA	7.02.96	130.000		D301995	
300045015406	S CAYUELAS	45564376	LA APARECIDA	28.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401690454	P ROSELLO	21374261	SAN VICENTE RASPEIG	1.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300102357524	J BORONAT	21421362	SANTA POLA	12.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045111523	A POMARES	73992104	SANTA POLA	9.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300201946519	M MINARRO	74141730	SANTA POLA	5.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300045092462	M CARLOS	09280222	TORREVIEJA	5.02.96	135.000		D301995	
300045094409	M RODRIGUEZ	74195598	TORREVIEJA	8.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300201934062	J SANCHEZ	23205727	ALBACETE	5.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300102447860	M GARCIA	07540675	EL ROBLEDO	16.02.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300102447835	M GARCIA	07540675	EL ROBLEDO	16.02.96	135.000		D301995	
300401689154	M MARMOL	53142138	HELLIN	28.01.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300045037475	C LINARES	27116142	ALBANCHEZ	29.01.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045102560	R ALASTRUE	27499006	ALMERIA	12.02.96	15.000		RD 13/92	167.
300045112620	R ALCARAZ	27525577	ALMERIA	11.02.96	15.000		RD 13/92	167.
300102276858	E FERNANDEZ	75233223	ALMERIA	7.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045076018	TRANSPORTES CASTILLO SAN A	B04232344	CARBONERAS	10.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045072270	J ALONSO	38388981	GARRUCHA	16.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045072633	R SANCHEZ	08907146	LA MOJONERA	4.02.96	135.000		D301995	
300401694903	J FERNANDEZ	23762332	SAN ISIDRO	12.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300045108226	A ASENSIO	23238148	VELEZ RUBIO	8.02.96	50.000	2	RD 13/92	087.1A
300401689038	M SANZ	00858390	BARCELONA	28.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300044996136	J MANZANARES	22303158	BARCELONA	9.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300401693790	J PLANAS	38720166	BARCELONA	10.02.96	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101868651	A SAEZ	43406121	PARETS DEL VALLES	14.02.96	135.000		D301995	
309044969293	NOT SER S A	A58397696	PONTONS	16.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045090441	A DOCAMPO	35992114	FERROL	27.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102200131	COMPANIA GENERAL DEL NEUMA	A80280902	NARON	30.01.96	135.000		D301995	
300102307703	M DE CADIZ	05911477	CIUDAD REAL	11.02.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300102594844	F MORENO	23163170	CASTELLON PLANA	17.12.95	135.000		D301995	
300102205633	A GONZALEZ	74450296	VILLARREAL	28.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300201934979	FRANCISCANAS DE LA PURISIM	07800158C	CULLAR	9.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300045080010	A ASTRUC	24184090	GRANADA	5.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045101864	V RODRIGUEZ	24291618	GRANADA	11.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401686890	J SANTOS	24062663	HUETOR VEGA	9.02.96	25.000		RD 13/92	048.
300401694990	C FERNANDEZ DE SIMON	22935964	PUEBLA DON FADRIQUE	13.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300045019333	R FERNANDEZ	05878505	AZUQUECA DE HENARES	5.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300044975315	A VALLE	25960907	JAEN	15.02.96	15.000		RD 13/92	090.1
300045034127	G NOGUERA	52527878	POZO ALCON	19.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045110816	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	8.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045110476	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	12.02.96	235.000		D301995	
300045076110	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	11.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045112631	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	12.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300401695282	R SORIANO	27117523	ALCALA DE HENARES	14.02.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300045018286	F UTRERA	50458361	ALCALA DE HENARES	10.02.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045018195	J GARCIA	29159568	ALCOBENDAS	7.02.96	15.000		RD 13/92	114.1
300201946787	SOCIEDAD ANONIMA DE ARQUIT	A28846210	MADRID	15.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045052609	TRANSPORTES DOSARUN S L	B80871502	MADRID	6.02.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300401694678	M MARTINEZ	00126458	MADRID	12.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300044975492	G ASENJO	00634206	MADRID	18.02.96	135.000		D301995	
300102212947	J MAGRO	01620298	MADRID	4.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045094902	A PLAZA	02073122	MADRID	9.02.96	10.000		RD 13/92	018.1
300401679288	A SORIANO	23122835	MADRID	5.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300401694472	L CARRACEDO	50319750	MADRID	12.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102058648	P PEREZ	51423934	MADRID	8.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401694344	J NICOLAS	51620198	MADRID	11.02.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300401695269	D GARCIA	02171979	LAS ROZAS	14.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401690235	A BERNAL	24877425	PARLA	30.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102340238	L RECUERO	50132825	POZUELO DE ALARCON	29.12.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
300045111080	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	8.02.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045018500	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	8.02.96	135.000		D301995	
300045071227	M CORTES	27381552	MALAGA	7.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045067856	A PEDRO MONTESINOS CINTADO	G29500071	RONDA	30.01.96	235.000		D301995	
300201934311	A ROCAMORA	74257153	ABANILLA	17.01.96	45.500	1	RD 13/92	050.
300045053651	R YELO	77569681	ABARAN	13.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045053663	R YELO	77569681	ABARAN	13.02.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045010720	R LOPEZ	23246930	AGUILAS	11.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	074.2
300045034905	E MARIN	24140204	AGUILAS	19.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300045084866	RINSECA S L	B30203103	ALCANTARILLA	13.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045084854	J IBANEZ	07536072	ALCANTARILLA	13.02.96	15.000		RD 13/92	167.
300401684831	J LOPEZ	21998343	ALCANTARILLA	23.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102432662	J GARCIA	22146214	ALCANTARILLA	8.02.96	205.000		D301995	
300045047705	J NAVARRO	22217708	ALCANTARILLA	1.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045111742	T DEL CERRO	22396023	ALCANTARILLA	13.02.96	135.000		D301995	
300401693856	A ARNALDOS	22406227	ALCANTARILLA	10.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300102171696	D CASTELLON	22416276	ALCANTARILLA	9.02.96	135.000		D301995	
300401672981	I SANCHEZ	22455027	ALCANTARILLA	30.12.95	30.000		RD 13/92	052.
300045084969	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	10.02.96	135.000		D301995	
300045084817	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	10.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401691136	J MUNOZ	23134211	ALCANTARILLA	3.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300044681502	A CARCELES	27429385	ALCANTARILLA	7.02.96	15.000		RD 13/92	100.2
300045064211	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	5.01.96	130.000		D301995	
300044300920	M MACIA	28999385	ALCANTARILLA	23.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045062871	A MARTINEZ	48425419	ALCANTARILLA	6.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
300102603640	J ASENSIO	48428703	ALCANTARILLA	1.02.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300045102583	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	13.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045105882	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	13.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045102595	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	13.02.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102597018	J FERNANDEZ	48431904	ALCANTARILLA	11.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102603638	A MULERO	48432395	ALCANTARILLA	1.02.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102350955	V AMADOR	48433607	ALCANTARILLA	11.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102350967	V AMADOR	48433607	ALCANTARILLA	11.02.96	100.000		D301995	
300101999435	A GARCIA	52758990	ALCANTARILLA	10.02.96	135.000		D301995	
300045080964	A SALINAS	52800104	ALCANTARILLA	12.02.96	100.000		D301995	
300045084003	A SALINAS	52800104	ALCANTARILLA	12.02.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102210586	C LOPEZ	52801528	ALCANTARILLA	11.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300045104490	P MUNUERA	52801579	ALCANTARILLA	31.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045109528	M FERNANDEZ	52805158	ALCANTARILLA	2.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045110798	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	6.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045093107	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	11.02.96	135.000		D301995	
300045103344	J SOTO	52806353	ALCANTARILLA	7.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401649661	P HERRERO	52807219	ALCANTARILLA	30.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300102609859	F DIAZ	52825606	ALCANTARILLA	12.02.96	100.000		D301995	
300045113982	C HERNANDEZ	52825756	ALCANTARILLA	17.02.96	135.000		D301995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102603432	M BERNAL	52829222	ALCANTARILLA	12.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300201946635	J BERMUDEZ	74307387	ALCANTARILLA	9.02.96	25.000		RD 13/92	048.
300102425281	M NICOLAS	74323799	ALCANTARILLA	8.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045109188	J MOLINA	22187317	ALGUAZAS	12.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045090131	F GARCIA	27428175	ALGUAZAS	26.01.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300045052397	M TORRES	34795448	ALGUAZAS	4.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045019977	D GARCIA	34805936	ALGUAZAS	18.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045115723	D GARCIA	34805936	ALGUAZAS	18.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045013185	R MORENO	36556621	ALGUAZAS	8.01.96	135.000		D301995	
300102047894	R MORENO	36556621	ALGUAZAS	9.01.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102301038	A PAGAN	48417259	ALGUAZAS	16.02.96	100.000		D301995	
300045055337	A PAGAN	48417259	ALGUAZAS	9.02.96	100.000		D301995	
300045055325	A PAGAN	48417259	ALGUAZAS	9.02.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045055349	A PAGAN	48417259	ALGUAZAS	9.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045055313	A PAGAN	48417259	ALGUAZAS	9.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045050686	I TORRES	48418683	ALGUAZAS	9.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045050674	I TORRES	48418683	ALGUAZAS	9.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045050698	I TORRES	48418683	ALGUAZAS	9.02.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045050625	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	6.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045050613	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	6.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045050601	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	6.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045050595	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	6.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102602312	J SALAZAR	48421396	ALGUAZAS	2.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300044975352	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	18.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045109772	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	18.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045109784	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	18.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102432996	F RUBIO	52814237	ALGUAZAS	30.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300201934712	TRANSPORTES ALHAMA SL	B30110415	ALHAMA DE MURCIA	30.01.96	25.000		RD 13/92	050.
300102016514	F AMADOR	27512291	ALHAMA DE MURCIA	26.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102211037	F RAMIREZ	74418363	ALHAMA DE MURCIA	3.02.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102211025	F RAMIREZ	74418363	ALHAMA DE MURCIA	3.02.96	100.000		D301995	
300102336983	A HURTADO	22448449	ARCHENA	2.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102337008	A HURTADO	22448449	ARCHENA	2.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102336995	A HURTADO	22448449	ARCHENA	2.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102336960	P ABELLAN	29058001	ARCHENA	1.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045055180	E RAMOS	74334085	ARCHENA	10.02.96	15.000		RD 13/92	154.
300102350876	A MARTINEZ	22397044	BULLAS	6.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102350888	A MARTINEZ	22397044	BULLAS	6.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102350890	A MARTINEZ	34823142	BULLAS	6.02.96	135.000		D301995	
300045010937	LUISPA S L	B30356604	CARAVACA DE LA CRUZ	6.02.96	47.000		D121190	198.8
300045084775	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORT	A30628564	CARTAGENA	8.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045095645	OVERLAY ASESORAMIENTO Y SE	A30633952	CARTAGENA	15.02.96	25.000		RD 13/92	080.3
300201934980	MANTENIMIENTOS FESOSL S L	B30669337	CARTAGENA	10.02.96	16.000		RD 13/92	052.
300201945990	FRUTAS CALLEGO LOS PRIMOS	B30689582	CARTAGENA	22.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300102287236	J GINER	19125776	CARTAGENA	7.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045069105	J VALDES	22435775	CARTAGENA	3.02.96	5.000		RD 13/92	014.10
300401692566	D RUIZ	22880439	CARTAGENA	6.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300044996525	P PEREZ	22892575	CARTAGENA	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401696687	J GARCIA	22916246	CARTAGENA	19.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300201934906	F GOMEZ	22922128	CARTAGENA	6.02.96	16.000		RD 13/92	052.
300401694162	F LORENTE	22924945	CARTAGENA	11.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300401696742	J BULLONES	22936753	CARTAGENA	19.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401692621	P BAS	22943024	CARTAGENA	6.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300401693820	R SALLCDO	22944864	CARTAGENA	10.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300045057310	E MORENO	22947992	CARTAGENA	13.02.96	10.000		RD 13/92	170.
300201946490	A GARCIA	22952087	CARTAGENA	5.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401686440	F SOLANA	22958633	CARTAGENA	5.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300102286920	J MULERO	22966756	CARTAGENA	7.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102211086	M FERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	8.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102016526	M FERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	6.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102609732	P ESCOLAR	22973056	CARTAGENA	22.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045107878	J BUSQUET	22979578	CARTAGENA	17.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
309201934215	D DIAZ	22984194	CARTAGENA	20.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045093442	S SOLANO	22995927	CARTAGENA	9.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045093806	S SOLANO	22995927	CARTAGENA	9.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045093454	S SOLANO	22995927	CARTAGENA	9.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102279276	A BETANCOURT	22998034	CARTAGENA	27.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102282421	G FERNANDEZ	23000275	CARTAGENA	1.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102283905	A MARTINEZ	23006681	CARTAGENA	9.02.96	100.000		D301995	
300102232338	J MARTINEZ	23007048	CARTAGENA	31.01.96	100.000		D301995	
300101880900	J CASTRO	23009782	CARTAGENA	26.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045093065	M ROBLES	23222549	CARTAGENA	2.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045090519	A VENTEO	23232803	CARTAGENA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045027160	I TORRALBA	25567863	CARTAGENA	3.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300045090222	J MARTINEZ	22961419	B PERAL CARTAGENA	5.02.96	135.000		D301995	
300102285616	F GARCIA	22962711	BARRIO PERAL CARTA	31.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045095074	E OTON	22858747	BDA HPAMERICANA CA	9.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401692694	J BUENDIA	22879001	BDA SAN GINES CART	6.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300045108810	J HERNANDEZ	23001457	BO PERAL CARTAGENA	14.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300201946878	P GARCIA	22912919	DOLORES DE CARTAGE	18.02.96	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102246623	P FERNANDEZ	22938517	DOLORES DE CARTAGE	2.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102246611	P FERNANDEZ	22938517	DOLORES DE CARTAGE	2.10.95	75.000		D130186	
300045096297	E ADAN	05889452	EL ALGAR CARTAGENA	12.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300101880948	M RAMOS	23002769	LA GUIA CARTAGENA	28.01.96	130.000		D301995	
3000401687420	J CONESA	22922763	LOS DOLORES CARTAG	15.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045097265	A MARTINEZ	22976421	LOS DOLORES CARTAG	16.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045095037	M HERNANDEZ	28719834	LOS DOLORES CARTAG	9.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045095049	M HERNANDEZ	28719834	LOS DOLORES CARTAG	9.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102317502	N SANCHEZ	22996803	LOS DOLORES CRTGEN	3.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102278521	J MONCE	22969447	POZO ESTRECHO	18.01.96	135.000		D301995	
300045090763	A PEREZ	22938684	SANTA ANA	27.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
3000401695075	M MARTINEZ	22937116	URB MEDITERRANEO C	13.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045056652	J GOMEZ	22393862	CEUTI	16.02.96	100.000		D301995	
300045053109	F NAVARRO	29065190	CEUTI	3.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102200349	V MELGAREJO	74312316	CEUTI	30.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102604424	D GARRIDO	77510239	CEUTI	21.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	056.5
300045019412	M SEMITIEL	22358661	CIEZA	7.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045111717	M SEMITIEL	22358661	CIEZA	7.02.96	135.000		D301995	
3000401686803	P BELMONTE	22450173	CIEZA	9.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300045048217	J RIOS	22452580	CIEZA	14.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045043347	S MELLADO	27440581	CIEZA	25.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
300045042525	F REAL	29063708	CIEZA	3.01.96	135.000		D301995	
300045107908	J SANCHEZ	74338650	CIEZA	18.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045111596	P LUCAS	77569108	CIEZA	16.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045115644	P LUCAS	77569108	CIEZA	16.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102602099	J RUIZ	74339296	FORTUNA	8.01.96	135.000		D301995	
3000401674916	F MUÑOZ	22315195	JUMILLA	20.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
3000401674310	F LOPEZ	77519434	JUMILLA	14.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300045072669	J MARTINEZ	22845439	LA UNION	8.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045090660	M BRAVO	22944866	LA UNION	3.02.96	100.000		D301995	
300044999940	M BRAVO	22944866	LA UNION	3.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045032696	A FERRER	22968333	LA UNION	11.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300045068502	T VERDU	27427308	LAS TORRES COTILLAS	16.02.96	135.000		D301995	
300045068496	P LAZARO	27430833	LAS TORRES COTILLAS	16.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045085573	A TURPIN	77510044	LAS TORRES COTILLAS	8.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045085561	A TURPIN	77510044	LAS TORRES COTILLAS	8.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
3000401695804	P MARTINEZ	23154820	LORCA	16.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300044681812	P PALLARES	23181869	LORCA	12.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045069154	A RAMOS	23186806	LORCA	4.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
3000401689634	P SANCHEZ	23188756	LORCA	29.01.96	30.000		RD 13/92	050.
3000401694058	F PENAS	23233290	LORCA	11.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102598011	J ARAGON	23246443	LORCA	3.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102598047	J VINEGLA	23269053	LORCA	28.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045075040	M GOMEZ	43397736	DIPT ESCUCHA	12.02.96	135.000		D301995	
300045074794	E VEGA	22941103	LORQUI	20.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102447823	E VEGA	22941103	LORQUI	16.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045108688	A GALVEZ	34788294	LOS ALCAZARES	8.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102231401	D FERNANDEZ	27256761	PUERTO DE MAZARRON	8.01.96	135.000		D301995	
300045114044	BARECA SOCIEDAD COOPERATIV	F30159495	MOLINA DE SEGURA	12.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045107854	E BARQUIN	13707045	MOLINA DE SEGURA	16.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045111547	J GARCIA	22184248	MOLINA DE SEGURA	10.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045014980	J MESEGUER	22323336	MOLINA DE SEGURA	2.02.96	135.000		D301995	
300045113076	J HERNANDEZ	22341686	MOLINA DE SEGURA	13.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102236575	J HERNANDEZ	22425408	MOLINA DE SEGURA	6.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102332874	F LOPEZ	22443669	MOLINA DE SEGURA	8.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045111158	F MARTINEZ	27442658	MOLINA DE SEGURA	9.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045054953	A BALSALOBRE	27445045	MOLINA DE SEGURA	9.02.96	15.000		RD 13/92	154.
3000401692839	P ARNALDOS	27446491	MOLINA DE SEGURA	7.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045108100	J CREMADES	29060603	MOLINA DE SEGURA	30.01.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045053353	P MORENO	29061667	MOLINA DE SEGURA	31.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045044418	S FERNANDEZ	29063244	MOLINA DE SEGURA	17.01.96	135.000		D301995	
300102048096	J AMADOR	48422365	MOLINA DE SEGURA	14.01.96	100.000		D301995	
3000401694836	M FELIZ	48445722	MOLINA DE SEGURA	12.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300045105535	J MADRUGA	51646153	MOLINA DE SEGURA	26.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045006983	J CANO	52819851	MOLINA DE SEGURA	14.02.96	100.000		D301995	
300045108354	J CANO	52819851	MOLINA DE SEGURA	14.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045114093	J CANO	52819851	MOLINA DE SEGURA	14.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045112527	A PUCHE	74346393	MOLINA DE SEGURA	4.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045112515	A PUCHE	74346393	MOLINA DE SEGURA	4.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102334214	J MERONO	77502353	MOLINA DE SEGURA	1.02.96	135.000		D301995	
300102334226	J MERONO	77502353	MOLINA DE SEGURA	1.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045053821	C CONESA	29059476	TORREALTA MOLINA S	5.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045110142	TRANSURESTE S A	B30082242	MURCIA	16.02.96	135.000		D301995	
300044972880	VDA DE LUIS MEDINA RAEI SL	B30035562	MURCIA	23.11.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300045000282	VDA DE LUIS MEDINA RAEI SL	B30035562	MURCIA	23.11.95	75.000		D130186	
300102432807	TELEDISTRITO CUATRO S L	B30145569	MURCIA	8.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045110014	CAMACK SL	B30237986	MURCIA	31.01.96	135.000		D301995	
3000401692920	D CERVIGON	04545732	MURCIA	8.02.96	26.000		RD 13/92	052.
300201934736	C AVILES	05100365	MURCIA	2.02.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300201934852	J NUNEZ	21823832	MURCIA	6.02.96	25.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300045054930	M MAZON	21896889	MURCIA	9.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300401693212	J SANZ	21964517	MURCIA	8.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300102431931	C ESPINOSA DE LOS MONTEROS	22196108	MURCIA	30.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045054825	J REINA	22304194	MURCIA	6.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045107398	A MARTIN	22309856	MURCIA	10.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401695130	G ORENES	22313055	MURCIA	13.02.96	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300102448311	J RIOS	22317783	MURCIA	16.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102441055	J CARPE	22324536	MURCIA	13.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102436734	F SARABIA	22350928	MURCIA	8.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401686840	V SERRANO	22365217	MURCIA	9.02.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300045114585	M POVEDA	22400989	MURCIA	19.02.96	15.000		RD 13/92	143.1
300201935005	P MARTINEZ	22403258	MURCIA	10.02.96	16.000		RD 13/92	052.
300045117057	A SOTO	22416655	MURCIA	20.02.96	135.000		D301995	
300401687029	V PEREZ	22421731	MURCIA	11.02.96	30.000		RD 13/92	048.
300045096595	J LACARCEL	22422432	MURCIA	15.02.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045096583	J LACARCEL	22422432	MURCIA	15.02.96	25.000		RD 13/92	010.5
300045013434	M GONZALEZ	22425018	MURCIA	12.02.96	135.000		D301995	
300401693388	F GUZMAN	22425790	MURCIA	9.02.96	PAGADO	2	RD 13/92	050.
300401696973	J PUJANTE	22425940	MURCIA	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045084878	J LOPEZ	22454874	MURCIA	13.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401693959	E SEGARRA	22457206	MURCIA	10.02.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300201935042	J GURRERO	22457364	MURCIA	11.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300045103587	J MARTINEZ	22458171	MURCIA	27.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102438767	G PENALVER	22459322	MURCIA	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102438780	G PENALVER	22459322	MURCIA	25.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102438779	G PENALVER	22459322	MURCIA	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045113751	E MONTES	22459630	MURCIA	16.02.96	135.000		D301995	
300102604874	J BALERIOLO	22459750	MURCIA	9.02.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401685951	F NAVARRO	22460007	MURCIA	31.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300401697916	A RUIZ	22465671	MURCIA	18.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300102341814	J CAMBRONERO	22468423	MURCIA	12.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045085070	R EGEA	22478910	MURCIA	9.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102440038	J GARCIA	22480162	MURCIA	8.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102440026	J GARCIA	22480162	MURCIA	8.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401693390	E TORRES	22895734	MURCIA	9.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300045115048	J ZAMORA	23148702	MURCIA	17.02.96	10.000		RDL 339/90	061.4
300045103393	M RODRIGUEZ	23187723	MURCIA	10.02.96	10.000		RD 13/92	170.
300102447707	J LOPEZ	27432724	MURCIA	5.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045040437	F MARTINEZ	27434474	MURCIA	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401691320	F CANO	27435656	MURCIA	3.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300401687406	M ZUNEL	27447574	MURCIA	15.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045052713	C BELMONTE	27447671	MURCIA	9.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045055179	C BELMONTE	27447671	MURCIA	9.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045111584	S ABADIA	27449912	MURCIA	14.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300101989533	J MORENO	27458841	MURCIA	1.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401696997	C FRUCTUOSO	27461533	MURCIA	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045104634	F ORTIZ	27461797	MURCIA	9.02.96	16.000		RD 13/92	077.
300101882386	J BUENDIA	27463216	MURCIA	11.02.96	135.000		D301995	
300045019746	C LORENTE	27463518	MURCIA	9.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102239254	P ALEX	27464583	MURCIA	11.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201946763	V SOLER	27466062	MURCIA	14.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300102428269	A MARCOS	27469418	MURCIA	7.02.96	100.000		D301995	
300201946726	J HERNANDEZ	27470380	MURCIA	11.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300102439322	M PENALVER	27478014	MURCIA	12.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045071409	A GARCIA	27480006	MURCIA	16.02.96	15.000		RD 13/92	154.
300044894984	V ASUNCION	27480547	MURCIA	8.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102447574	F TOMAS	27480629	MURCIA	7.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102447586	F TOMAS	27480629	MURCIA	7.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045110130	M FELIPE	27484183	MURCIA	16.02.96	135.000		D301995	
300401687078	M SALINAS	27484697	MURCIA	11.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300045067923	S GUINEA	27484747	MURCIA	3.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102432157	F MOLINA	27486880	MURCIA	13.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102432169	F MOLINA	27486880	MURCIA	13.02.96	100.000		D301995	
300201935030	F FERRER	27487754	MURCIA	11.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300401694617	P AGUILAR	29001165	MURCIA	12.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300401694680	A HERNANDEZ	34783852	MURCIA	12.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300401691148	M SANCHEZ	34786327	MURCIA	3.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300045094306	J GONZALEZ	34787513	MURCIA	6.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102431839	M SANCHEZ	34787770	MURCIA	30.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401692773	L MOLINA	34788054	MURCIA	7.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045048539	C GARCIA	34788070	MURCIA	29.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044975327	A LUCAS	34788602	MURCIA	17.02.96	16.000		RD 13/92	075.1B
300102319742	S VALERO	34788821	MURCIA	10.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401692232	F BELMONTE	34789426	MURCIA	5.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300401692141	R PINAR	34791996	MURCIA	5.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300102171659	R GARCIA	34793190	MURCIA	17.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401690569	J VIDAL	34797557	MURCIA	2.02.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300045114056	F ROS	34798120	MURCIA	13.02.96	100.000		RDL 339/90	060.1
300102428270	J MUNOZ	34802720	MURCIA	11.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401686748	P CABALLERO	34806761	MURCIA	9.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102447847	C SANTIAGO	34812845	MURCIA	16.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401694228	R DIAZ	34814055	MURCIA	11.02.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300045106801	J MUÑOZ	34814714	MURCIA	9.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045109516	P ANDREU	34814970	MURCIA	2.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045105808	E TORNEL	34815354	MURCIA	9.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102149903	M PERALTA	34819035	MURCIA	4.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045111638	J CASTILLO	34827053	MURCIA	20.02.96	135.000		D301995	
300102440051	A FERNANDEZ	48390327	MURCIA	9.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045085100	F LOPEZ	48390496	MURCIA	10.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045054114	A HERNANDEZ	48393165	MURCIA	17.02.96	100.000		D301995	
300102447859	F FERNANDEZ	48395471	MURCIA	16.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401690648	C PEREZ	74247058	MURCIA	2.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300401693352	J AYLLON	74305740	MURCIA	9.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300102430999	J GARCIA	74329090	MURCIA	1.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300201934360	M VIVANCOS	74351631	MURCIA	18.01.96	32.500		RD 13/92	052.
300045017075	J BELMONTE	22367819	ALGEZARES	8.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045017087	J BELMONTE	22367819	ALGEZARES	8.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401692244	J ROCA	27476721	ALGEZARES	5.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300045094446	D MURCIA	34818523	ALGEZARES	9.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045092218	MATERIALES DE RIEGO S A	A30056394	ALJUCER	8.02.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045105663	A BAUTISTA	19880149	ALJUCER	5.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045111079	M VALINO	27470050	ALJUCER	8.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045111067	M VALINO	27470050	ALJUCER	8.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045019655	T MARTINEZ	27478979	ALJUCER	4.02.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300045052956	A PUJANTE	77502522	ALJUCER	4.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045018390	J CARRILLO	22417090	BARRIO PROGRESO	20.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102237117	L SALAZAR	12728891	BENIAJAN	3.02.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102237142	J QUEREDA	22446414	BENIAJAN	14.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045111559	J BUITRAGO	33913069	BENIAJAN	11.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102236940	A ARNAU	34814328	BENIAJAN	28.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045110580	F ARCE	34817790	BENIAJAN	3.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102236964	A SANCHEZ	48480370	BENIAJAN	9.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102236976	A SANCHEZ	48480370	BENIAJAN	9.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102236988	A SANCHEZ	48480370	BENIAJAN	9.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045069063	J GRINAN	74258544	BENIAJAN	3.02.96	135.000		D301995	
300045102534	F MONINO	74330351	BENIAJAN	10.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045100318	J BELMONTE	74337520	BENIAJAN	7.02.96	135.000		D301995	
300401687224	J INORATO	74343824	BENIEL	13.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300045014955	J ALCANTARA	27466003	CABEZO DE TORRES	7.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102311524	J CAMPUZANO	29123150	CABEZO DE TORRES	14.02.96	100.000		D301995	
300102433496	J MORENO	34833346	CABEZO DE TORRES	25.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102435675	A ORTEGA	74309238	CABEZO DE TORRES	8.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045107738	J CUENCA	34824829	CASILLAS	9.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045063061	J MARTINEZ	77569953	CIEZA	1.01.96	5.000		RD 13/92	173.2
300045063050	J MARTINEZ	77569953	CIEZA	1.01.96	15.000		RD 13/92	167.
309201929670	ARTURO FRANCISCO Y JESUS	E30203749	EL PALMAR	16.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045095906	L FERNANDEZ	22440516	EL PALMAR	12.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102310179	G HERNANDEZ	27450821	EL PALMAR	15.02.96	50.000		D121190	201.
300045113090	A CANOVAS	27455908	EL PALMAR	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045095890	J HERNANDEZ	48393959	EL PALMAR	12.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102441092	A BALLESTER	77500884	EL PALMAR	16.02.96	135.000		D301995	
300045108792	A AMADOR	27478939	EL PUNTAL	14.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401686736	M ROSES	34783695	EL PUNTAL	7.02.96	25.000		RD 13/92	048.
300045073650	COTRANSUR S L	B30296511	EL RAAL	15.02.96	235.000		D301995	
300045074630	COTRANSUR S L	B30296511	EL RAAL	15.02.96	47.000		D121190	198.H
300045073649	COTRANSUR S L	B30296511	EL RAAL	15.02.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300045111572	J MARIN	22329749	EL RAAL	14.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300101868640	V TORRES	48487487	EL RANERO	14.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045108731	J ESCOLAR	22319887	ESPARRAGAL	10.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102265678	J RIQUELME	27472413	ESPARRAGAL	8.02.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300045103320	A CASANOVA	34795790	ESPARRAGAL	6.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401690508	A NOGUERA	22427466	ESPINARDO	1.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300102320630	H AMADOR	22428698	ESPINARDO	15.02.96	135.000		D301995	
300102297631	J FRANCO	34803576	ESPINARDO	3.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401693236	A QUIRANTE	74311158	ESPINARDO	8.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300102187801	J MUÑOZ	43704823	GUADALUPE	25.01.96	135.000		D301995	
300045109619	E SANCHEZ	52828023	JAVALI NUEVO	5.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045140110	J MOMPEAN	22351012	LA NORA	25.02.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300102432431	R MORENO	52803996	LA NORA	7.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045049982	P MARTINEZ	52806667	LA NORA	19.02.96	100.000		D301995	
300102236885	P ALCARAZ	22367517	LA ALBATALIA	9.01.96	130.000		D301995	
300045017154	J MAIQUEZ	27471471	LA ALBATALIA	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045069890	S SANCHEZ	27457142	LA ALBERCA	10.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401694370	J ORENCO	34804747	LA ALBERCA	11.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300045108032	S GIL	34822330	LA ALBERCA	26.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045052488	J LOPEZ	27455711	LA ARBOLEJA	8.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045104038	A MARTINEZ	34818988	LA CUEVA MONTEAGUD	24.01.96	135.000		D301995	
300045102571	PROSEAL SL	B30375794	LLANO DE BRUJAS	12.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102236952	J MARIN	22422874	LLANO DE BRUJAS	4.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401693467	F TORRALBA	22469093	LLANO DE BRUJAS	9.02.96	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300045094835	M FERNANDEZ	44288145	LOBOSILLO	8.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102280450	E FERNANDEZ	75233223	LOBOSILLO	30.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102438470	E SANCHEZ	48485965	LOS DOLORES	1.02.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300401686116	E BELANDO	34794097	LOS GARRES MURCIA	2.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300045013161	J GRINAN	34791074	LOS RAMOS	6.02.96	135.000		D301995	
300102438329	F SANCHEZ	34809457	LOS RAMOS	20.01.96	100.000		D301995	
300102265770	J GARCIA	27441122	MONTEAGUDO	8.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045094616	V SERRANO	22283155	PATINO	9.02.96	15.000		RD 13/92	173.2
300401687248	F CARRILLO	27429338	PATINO	13.02.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300045069397	A ESPINOSA	27456326	POL I J MANUEL MUR	8.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045112667	M AROCA	52808862	PUEBLA DE SOTO	14.02.96	15.000		RD 13/92	167.
300401692438	A GRACIA	27454954	PUEBLA DE SOTO	6.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045103265	P LOPEZ	48432129	PUEBLA DE SOTO	2.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045112564	J GARCIA	74341315	PUEBLA DE SOTO	6.02.96	15.000		RD 13/92	154.
300401697898	J ALARCON	22425738	PUEBTE TOCINOS	18.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300401690790	J PEREZ	22470624	PUEBTE TOCINOS	2.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300401697904	M ALARCON	27438747	PUEBTE TOCINOS	18.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300401686037	F SANCHEZ	34791389	PUEBTE TOCINOS	31.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300045082109	P ROS	27479002	RINCON BENISCORNIA	23.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102603651	P GOMEZ	48434465	SANGONERA LA SECA	3.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045018249	C FCO PAGAN LOPEZ Y JOSE	E30133797	SANGONERA LA VERDE	9.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045019680	M INIESTA	34822582	SANGONERA LA VERDE	7.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045019692	M INIESTA	34822582	SANGONERA LA VERDE	7.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045019709	M INIESTA	34822582	SANGONERA LA VERDE	7.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102236587	D MESEGUER	48429830	SANGONERA LA VERDE	12.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045017270	J MARTINEZ	74315138	SANGONERA LA VERDE	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045110919	A SANCHEZ	27428292	SANGONERA VERDE	10.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045049714	F MUÑOZ	34814867	SANTA CRUZ	6.02.96	135.000		D301995	
300045050583	F MUÑOZ	34814867	SANTA CRUZ	6.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401686542	J MARTINEZ	22356713	SANTIAGO Y ZARAICH	6.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045055118	R CANOVAS	48498283	SANTIAGO Y ZARAICH	8.02.96	16.000		RD 13/92	099.1
300045018274	M CERON	34788675	TORREAGUERA	10.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045017579	A NICOLAS	74329749	TORREAGUERA	10.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045107337	J MUÑOZ	27437349	ZARANDONA	7.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045055039	D RAMOS	34812684	ZARANDONA	7.02.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045069828	B EGEA	23144993	PUERTO LUMBRERAS	10.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045069830	B EGEA	23144993	PUERTO LUMBRERAS	10.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102210501	M CARRASCO	23255414	PUERTO LUMBRERAS	4.02.96	50.000	1	RD 13/92	087.
300045071203	I CABEZA	38771763	PUERTO LUMBRERAS	6.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045073418	F CAMPOS	74397840	PUERTO LUMBRERAS	12.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102240943	J DE ARRIBA	05365935	SAN JAVIER	2.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102240931	J DE ARRIBA	05365935	SAN JAVIER	2.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045093855	J MARTINEZ	22983104	SAN JAVIER	14.02.96	5.000		RD 13/92	090.1
309102244154	J UTRERA	50940965	SAN JAVIER	16.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045095372	E SANCHEZ	08807426	STGO RIBERA S JAVI	19.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102302213	A FERNANDEZ	26432513	SAN PEDRO PINATAR	15.02.96	135.000		D301995	
300045112059	M HERNANDEZ	27448892	SAN PEDRO PINATAR	14.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102297394	F MARTINEZ	74356950	SAN PEDRO PINATAR	28.01.96	130.000		D301995	
300102243506	J RUBIO	77563962	SAN PEDRO PINATAR	5.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102243592	J RUBIO	77563962	SAN PEDRO PINATAR	8.02.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102243609	J RUBIO	77563962	SAN PEDRO PINATAR	8.02.96	15.000		RD 13/92	148.1
300102243350	J RUBIO	77563962	SAN PEDRO PINATAR	8.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102384242	A GALVEZ	MU001767	LO PAGAN	5.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102243488	J HONRUBIA	48400251	LO PAGAN	20.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045084544	VIVEROS MURCIA SOCIEDAD CO	F30393961	SANTOMERA	9.02.96	15.000		RD 13/92	173.2
300201946404	J MARTINEZ	22243583	SANTOMERA	31.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300045106849	M GARCIA	27447858	SANTOMERA	10.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045069440	A RUBIO	27467028	SANTOMERA	9.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045115097	M ANTOLINOS	48482656	SANTOMERA	20.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045113106	A JIMENEZ	74303241	SANTOMERA	15.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045107143	J LOZANO	74339358	SANTOMERA	30.01.96	15.000		RD 13/92	100.2
300102236666	D MONTESINOS	77510421	SANTOMERA	11.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
300045090982	A BAEZA	22453183	TORRE PACHECO	8.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300401695178	C MARTINEZ	22936304	TORRE PACHECO	13.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300045017518	G CEGARRA	22988452	TORRE PACHECO	6.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045091639	M ALEJO	29011940	TORRE PACHECO	6.02.96	135.000		D301995	
300045091652	M ALEJO	29011940	TORRE PACHECO	6.02.96	15.000		RD 13/92	173.2
300201946295	R SANCHEZ	74350573	TORRE PACHECO	30.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300401686852	J GALINDO	22923267	HOYA MORENA	9.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300102210859	A MURCIA	23195372	TOTANA	20.12.95	135.000		D130186	
300045066190	A MARTINEZ	23202987	TOTANA	17.01.96	10.000		D301995	
300045110087	J CORRALES	23252669	TOTANA	10.02.96	100.000		RDL 339/90	060.1
300044998169	A SOLAR	23256662	TOTANA	31.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045105791	J ORTIZ	22072194	YECLA	9.02.96	10.000		RD 13/92	018.1
300045056858	G PALAO	29069734	YECLA	16.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300101873142	J MUÑOZ	48465014	YECLA	19.01.96	100.000		D301995	
300401673523	J BUSTOS	75093707	IBIZA	3.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300045039538	T FERRER	38035975	PALMANOLA	12.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300401690028	F RODRIGUEZ	28522816	SEVILLA	30.01.96	16.000		RD 13/92	048.
300045114100	F LIZARRALDE	15348263	SAN SEBASTIAN	14.02.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401677486	A ROMERO	38999063	REUS	2.01.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300102241066	SPANDIVE S A	A43071919	VILASECA	4.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045103381	J CERVERA	73766528	BENAGUACIL	9.02.96	16.000		RD 13/92	094.10
300401689725	J ZAERA	19391411	GANDIA	29.01.96	16.000		RD 13/92	048.
300401691033	J PINO	08449615	SILLA	3.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300401691586	F MENDEZ	19399057	VALENCIA	4.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300045105912	J BARBERA	19446499	VALENCIA	13.02.96	135.000		D301995	
300401686815	L PEREZ	22545597	VALENCIA	9.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300045118013	G GUERRERO	25320114	VALENCIA	19.02.96	15.000		RD 13/92	154.
300401690284	I MARTINEZ	25389098	VALENCIA	31.01.96	16.000		RD 13/92	048.
300045090702	P MARTIN	22328513	VALLADOLID	5.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3

Murcia, 8 de marzo de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 3983

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación Especial de Murcia

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra don Francisco Campillo González, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote único. Urbana. Uno: En término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos y en carretera de San Pedro a Lo Pagán, local comercial situado en la planta de sótano del edificio de que forma parte, con acceso por la carretera de San Pedro a Lo Pagán. Tiene una superficie total construida de quinientos cuarenta y siete metros con doce decímetros cuadrados, carece de distribución interior y linda al frente, con dicha carretera de San Pedro del Pinatar a Lo Pagán; derecha, con calle Alcalde José María Henarejos; izquierda, con calle Alcalde Antonio Tárraga; y fondo, con la mercantil Bepa, S.A. Cuota: Cincuenta y dos enteros, quinientas ochenta y siete milésimas por ciento. Finca inscrita en el Registro número Dos de San Javier con el número 12.653, sección Pinatar, libro 169, folio 079.

Valor de los bienes: 16.687.160 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Murcia por un importe de 3.270.622 pesetas.

Tipo de subasta: 13.416.538 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 22-4-96, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o

dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, se si efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 6 de marzo de 1996.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

III. Administración de Justicia

Número 4185

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 294/95, instados por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Francisco Moya Fernández y Juana Molina Zafra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo de 1996, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de junio de 1996, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de julio de 1996, a las 10.30 horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes su-

bastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Nuda propiedad de: número uno. Local que se señaló con el número uno situado en la planta baja del edificio. Tiene sus entradas privativas e independientes por la calle servidumbre y por la calle en formación, llamada de Uruguay. Está dedicado a cámaras. Mide de superficie ciento cuarenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de servidumbre y portal general y arranque de escaleras para el piso de la primera planta; derecha, Juana Cristina López Moya; izquierda, el citado portal general y arranque de escaleras y finca de Salvador de Paco López, y espalda, calle en formación nombrada de Uruguay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 332 de Cehegín, folio 40, finca 25.753.

Valoración: 10.875.000 pesetas.

2.—Tierra riego en dos bancales, en el partido de Cañada Canara, sitio de Pinta Cristos, término municipal de Cehegín, que mide cuarenta y tres áreas, setenta y siete centiáreas y once decímetros cuadrados, en una cañada con una tierra y dos áreas, veintitrés centiáreas en su medianil inculto. Todo unido, linda: Norte, herederos de Manuel González, de Francisco Martínez y de Francisco Puerta, hoy G.E.M. Ariel, S.L.; Este, resto de la finca de donde procede, hoy dicha sociedad G.E.M. Ariel, S.L. y acequia del campo; Sur, dicho resto y acequia de su riego, y Oeste, dichos herederos de Manuel González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 151 de Cehegín, folio 7, finca 8.658.

Valoración: 3.262.500 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.

Número 4186

**PRIMERA INSTANCIA
JUMILLA**

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 46/94, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Altae Banco, S.A., antes Banco de Crédito y Ahorro, contra don Asensio Madrid Muñoz y doña Lucía Martínez García, sobre reclamación de la cantidad de 6.313.029 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de mayo, 17 de junio y 17 de julio próximos, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

—Parcela número 220 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de La Manga de San Javier", de la nueva Hacienda Dos Mares, término de San Javier, de 874 metros cuadrados de superficie. Linda: por el Norte, parcela 219; Sur o derecha, parcela 221; Este o frente, Gran Vía de La Manga, y Oeste o espalda, con parte de las parcelas 229 y 230. Sobre la citada parcela se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta baja rasante destinada a garaje y de dos plantas sobre rasante destinadas a una sola vivienda, con una planta de cubierta no visible. El aparcamiento en simisótano tiene una superficie construida de 76,43 metros cuadrados y útil de 67,03 metros cuadrados. Tiene su acceso por la planta baja, organizada en dos niveles diferentes, con varias dependencias y servicios y escalera de acceso a planta primera, donde se distribuyen los dormitorios y el baño completo, estando el dormitorio principal organizado también en dos niveles diferentes, con salida a terraza existente en la cubierta del porche de acceso. La superficie total construida por todas sus plantas es de 147,96 metros cuadrados y útil de 117,75 metros cuadrados, que sumadas a las del semisótano, da una superficie total construida de 224,39 metros cuadrados y útil de 184,78 metros cuadrados. Tiene la vivienda los mismos lindes que los descritos para la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier. Libro 560, folio 151, finca 44.706.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Catorce.—Vivienda en sexta planta alzada del edificio en Murcia y su calle de Acisclo Díaz, número 1, bloque 1, a la izquierda según se sube por la escalera, del tipo B2, que ocupa una superficie construida de 136,30 metros cuadrados, siendo la útil de 115,10 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios, linda: Por el Norte, calle Acisclo Díaz y en pequeñas partes con hueco del ascensor y descanso de escalera; Este, vivienda tipo A2 de esta planta, hueco del ascensor y escalera, descanso de escalera por donde tiene su entrada y patio interior de luces; Sur, propiedad de Vibel, S.A. También linda por Sur, Este y Oeste, con otra patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, libro 114, tomo 2.438, folio 65, finca 10.071.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una cuarenta y cuatro avas parte coincidente con la plaza de garaje número 21 de la finca cuatro: local en primera planta alzada del edificio en Murcia, calles de Acisclo Díaz, Lorenzo Pausa y Portillo de San An-

tonio, destinada a garaje para estacionamiento de vehículos, con entrada por las rampas de acceso de subida y bajada de todo el edificio, sin distribución interior y que tiene una superficie de 790,21 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Acisclo Díaz y edificio número uno de dicha calle; Este, dicho edificio y local comercial número dos, situado en la planta baja o de tierra y debido a su altura de 5 metros; Sur, edificio calle Barítano Marcos Redondo, número 4, doña María Luisa Viudes Martínez y don Clemente García Delgado, y Oeste, calle Lorenzo Pausa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, libro 202, folio 203, finca 10.514-16.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 20 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.

Número 4187

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

EDICTO

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/95, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Transportes Palao y Gabaldón, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 18.997.870 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 14 de mayo para la primera; 11 de junio para la segunda y 9 de julio para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana.—En esta ciudad y su calle de San José, una casa señalada con el número noventa y cinco, compuesta de piso bajo y cámaras, con varias habitaciones, corral y bodega subterránea de superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de José Martínez Azorín y calle de la Rambla, antes Avda. de la Victoria, a la que tiene salida; izquierda, casa de Pascual Palao, y espalda, herederos de José Bañón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.237, libro 699, folio 120, finca número 5.807.

Valor a efectos de subasta: 41.375.000 pesetas.

Dado en Yecla a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.

Número 4250

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN MULA

EDICTO

En los autos de separación matrimonial 119/84, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Encarnación Martínez Gómez, contra don Agustín Fernández Maturano, se ha acordado requerir al Sr. Fernández Maturano, para que presente los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que le fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a sus costas. Y habiéndose designado a don Luis F. Ruiz Molina, perito para el avalúo de los bienes embargados al demandado, se ha acordado dar traslado de dicho nombramiento al mismo para que en el plazo de dos días designe otro por su parte si no le conviniere el designado de contrario.

Y para que sirva de requerimiento y notificación al demandado don Agustín Fernández Maturano, expido la presente que firmo en Mula a 12 de marzo de 1996.—El Secretario.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.127/95 sobre despido instados por don Raúl Marqués Marín contra Mercantil Masterluz, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se notifica al primer demandado que tuvo su domicilio en calle Cervantes, 1, Vista Alegre, Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Constando la siguiente resolución el siguiente literal:

Sentencia

En Cartagena a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, los presentes autos sobre el procedimiento arriba referenciado; registrado con el número igualmente indicado de los asuntos de este Juzgado; siendo partes: don Raúl Marqués Marín como demandante, representado por el Sr. Procurador don Rafael Cander Beltrán. Y, como demandados la empresa Masterluz Sureste, S.L., don Antonio Sánchez Alcaraz y Fondo de Garantía Salarial, se procede,

En nombre del S.M. el Rey a dictar la presente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Raúl Marqués Marín contra la empresa Masterluz Sureste, S.L., declaro improcedente el despido acordado por esta última, a la que, en consecuencia, condeno a que, a su opción readmita al trabajador demandante de inmediato en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le abone, en concepto de indemnización substitutiva de la readmisión, la cantidad de doscientas una mil ochocientas setenta y siete pesetas (201.877 pesetas).

Asimismo, condeno a la empresa demandada a que, en todo caso, abone al demandante los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente sentencia, a razón de dos mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas diarias (2.447 pesetas por día).

Finalmente, desestimo la demanda interpuesta por don Raúl Marqués Marín contra don Antonio Sánchez Alcaraz y absuelvo a este último de las pretensiones deducidas en su contra.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, 29, oficina 155, cuenta n.º 3.139, clave 65 a disposición de este Juzgado acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, y clave n.º 69.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado dado que no es conocido el domicilio del mismo, libro el presente.

Dado en Cartagena a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 4108

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas con el número 52/95, contra Drifa Karfach, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 7 de mayo a las 13.00 horas, y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones al denunciante Drifa Karfach, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edicto.

Y para que sirva de notificación al denunciante Drifa Karfach, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido el presente que firmo y sello en Cartagena a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 4104

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 54/94, se tramita procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Cárcles Nieto contra don José María Baenas Martínez y Gertrudis Peñalver Martínez, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de dar traslado a José María Baenas Martínez de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada en este Juzgado las cuales ascienden a la cantidad de 3.000.875 pesetas, todo ello dentro del término de tres días.

Cartagena, a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 4105

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.467/93 en reclamación de despido hoy en ejecución de sentencia número 12/94 formulada por el trabajador Ricardo Gabaldón López contra la empresa Jamoli, S.L., en reclamación de cantidad.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote primero

-Un turismo Seat Toledo 1.9 TD, matrícula MU-1159-AX, valorado en 1.250.000 pesetas.

Lote segundo

-Furgoneta marca Mercedes-Benz, matrícula MU-4082-AF, valorada en 60.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera lici-

tación, el día 28 de mayo de 1996 a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de junio de 1996 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 26 de julio de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose al tal fin el plazo común de 10 días de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad solo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa demandada, Polígono Industrial El Tapiado, de Molina de Segura.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 4109

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio faltas 552/95 en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Murcia a 30 de enero de 1996.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por ofensas a Agentes de la Autoridad y ocultación de su nombre verdadero en el que han sido partes: como denunciados los Policías Nacionales n.º 32.336 y 50.887 y como denunciado don Mihail Punga y el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Mihail Punga como autor criminalmente responsable de las faltas de ofensas a los Agentes de la Autoridad y ocultación de su nombre verdadero, ya definidas, a las penas de 25.000 pesetas y 20.000 pesetas de multa, respectivamente".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Mihail Punga, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Juan de Dios Valverde García.

Número 4110

DE LO PENAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Don Javier Luis Parra García, Secretario en comisión de servicio del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 885/92-C por un delito de robo, contra José Antonio López García y desconociéndose el actual paradero de los testigos Michael Lec Senn, nacido el 25-11-64, en Baden, hijo de Herben y de Doris Geb. Meier, con Carta de Identidad número A-5664831, con último domicilio conocido en Urbanización La Siesta, n.º 1310, de Torreveja (Alicante) y de la testigo Brigitte Skiba, nacida el 28-4-47 en Kiel (Alemania), hija de Reddig y de Margarete, con domicilio en Bahía de Las Palmeras n.º 15 de La Manga (Cartagena); por el presente se cita a los mencionados testigos de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de la vista, el próximo día veinticinco de marzo de 1996 a las 17,40 horas, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena, a 29 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial en comisión de servicio, Javier Luis Parra García.

Número 4111

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 307/95, seguidos por insultos y amenazas, en los que por resolución de fecha 4-3-96 he acordado notificar la sentencia al denunciado Francisco García Muñoz, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

El encabezamiento y fallo dicen el siguiente tenor literal: Sentencia. En Cartagena a 7 de febrero de 1996. Por don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena, habiendo sido visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas número 307/95, seguidos por una presunta falta de insultos y amenazas, siendo parte María Dolores Sánchez Hernández como perjudicada y Francisco García Muñoz como denunciado. Ha dictado en nombre del Rey.

Fallo. Que debo de absolver y absuelvo a Francisco García Muñoz de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en ese Juzgado recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir de su notificación, del cual conocerá el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de la Audiencia Provincial de Murcia, que por turno corresponda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 4112

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 452/95, que se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión, por medio del presente se proceda a notificar el fallo de la sentencia a Lucía Marín Díaz, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente a todos los implicados, declarando de oficio las costas causadas.

En Murcia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4200

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora Sra. García Carreño, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Hilario Sáez Martínez y Consuelo Pérez Padilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y por lotes separados, los bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Solar sito en calle Concepción, 7, de San Pedro del Pinatar, provincia de Murcia, de superficie 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 56, folio 184, finca 3.750. Tasada en 3.390.000 pesetas.

Segundo lote: Plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio situado en la calle Dr. Ferrero Velasco, en San Pedro del Pinatar, provincia de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier-2, libro 13, folio 143, finca 9.409. Tasada en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de San Pedro, s/n., piso primero, el próximo día 23 de mayo de 1997, a las 10.30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será el fijado para cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de San Javier, cuenta de consignaciones del Juzgado número 3115.000.17.155/93, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV de San Javier, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Se-

cretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta ya queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1997, a las 10.30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta de dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, a las 10.30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en San Javier a 21 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.

Número 4201

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián Martínez García, en representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Juan L. León Pedreño, Florentina Saura Sánchez, Fulgencio Pedreño Bermúdez, Francisco Jiménez Ruiz y Francisca Saura Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Primer lote: Urbana. Una casa de planta baja, con varias dependencias, patio y ensanches, señalada con el número 2 de policía, sita en calle Calvo Sotelo, de Torre Pacheco. Superficie de 282,50 metros cuadrados, de los cuales corresponden la parte cubierta 92,50 metros cuadrados y el resto de la superficie a patio y ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7, tomo 2.266, libro 433, folio 163, finca 19.371. Tasada en 12.735.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Tierra cereal secano, sita en paraje conocido por Olivo de Garre, diputación de La Palma, del término municipal de Cartagena. Superficie. 2 hectáreas, 34 áreas y 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al tomo

2.389, libro 307, folio 127, finca 23.908. Tasada en 3.145.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica. Dos fanegas, dos celemines y tres cuartos de tierra, en el paraje de Los Sánchez, diputación de El Lentiscar, término de Cartagena, equivalente a una hectárea, 49 áreas, 3 centiáreas y 24 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 154, folio 137, finca 3.792. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Una casa de planta baja, sita en El Caserío, de Los Alcázares, término de San Javier, compuesta de varias habitaciones y patio, y ocupa una superficie de 91 metros cuadrados, marcada en la actualidad con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier-2, al libro 36, folio 141, finca 2.397. Tasada en 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de San Pedro, s/n., piso primero, el próximo día 31 de enero de 1997, a las 11.30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será el fijado para cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de San Javier, cuenta de consignaciones del Juzgado número 3115.000.17.522/92, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV de San Javier, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta ya queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1997, a las 11.30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta de dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1997, a las 11.30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en San Javier a 14 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.

Número 4192

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Miguel Caballero Berna, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En San Javier a 9 de octubre de 1993. Vistos por el Sr. don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, los presentes autos de juicio ejecutivo registrados con el número 685/92 de los asuntos civiles de este Juzgado, instados por el Procurador José Mateos Díaz Roncero, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, como parte demandante, contra Manuel Díaz Blanque y María Dolores Heredia Cortés, como parte demandada. Se procede en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Manuel Díaz Blanque y María Dolores Heredia Cortés y con su producto se dé entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 3.459.840 pesetas, correspondientes al principal reclamado y condenando, asimismo, a la parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio, así como al pago de los intereses correspondientes, para todo lo cual se ha presupuestado un importe de 1.200.000 pesetas. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Manuel Díaz Blanque y María Dolores Heredia Cortés se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En San Javier a 1 de marzo de 1996.—El Secretario, Miguel Caballero Berna.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 246/94, promovidos por Equipamientos Deportivos, S.A., representado por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, contra Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., y Antonio Tovar Martínez, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., y Antonio Tovar Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.385.450 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 4228

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tra-

mitan autos de juicio ejecutivo número 38/94, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Mariano Serrano Carrión y doña Rosario Camerino Costa, con domicilio en calle Madrid, n.º 42 A, de Fuente de Cubas, en reclamación de 589.140 pesetas de principal, más otras 300.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 13 de mayo de 1996, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 11 de junio de 1996, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17-38/94).

4.ª— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.ª— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.— Diecisiete.— Vivienda en la planta segunda, en alto, tipo H, del edificio marcado con el número cuarenta y dos de la calle Madrid, en Fuente de Cubas, de este término, que se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dos terrazas, con una fachada principal y otra a patio. Ocupa una superficie construida de nueve metros, seis decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, calle Málaga; derecha, de don Antonio Martínez; izquierda, vivienda letra C, de esta misma planta, y escalera y fondo, la vivienda letra D de esta misma planta y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número Dos, anotado en el tomo 2.263, libro 266, folio 168, finca número 8.430.

Valor justipreciado: 4.100.000 pesetas.

Cartagena a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4230

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 731/95-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. González Conejero-Martínez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra doña María Martínez Hernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 6 de mayo de 1996, 7 de junio de 1996 y 8 de julio de 1996, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin su-

jeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Nave almacén para usos agrícolas, sita en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, riego de la Acequia Benisa, y en parte, de El Raal, de una sola planta y forma rectangular, la que tiene orientada su entrada al

lindero Oeste del terreno, sobre la que en parte se levanta y su enclave, está situada en la parte Sur. Mide de longitud treinta y dos metros y de anchura quince metros, ocupando una superficie total construida del terreno sobre la que en parte se levanta, de cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

No tiene distribución interior alguna, siendo su sistema estructural a base de pilares metálicos de cinco metros de altura y vigas de celosía tipo Pratt, de quince metros de luz, separadas cinco metros una de otra. Linda: Norte, Dolores Martínez Hernández; Mediodía, Ángel Martínez Navarro; Levante, Josefa Sánchez Tovar, de finca matriz y landrona por medio, y Poniente, con la Vereda de Riquelme. Se encuentra en un terreno de 23 áreas y 37 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, libro 83, Sección 5.ª, folio 134, finca número 9.255-N, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 4233

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, ejecutoria número 9/96, a instancia de Pedro Martínez Mulero, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente.

Providencia Magistrado Sr. Soria Fernández-Mayoralas. Cartagena a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requírase al demandado Contenedores Damián Romero, S.L., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 484.150 pesetas que reclama el ejecutante don Pedro Martínez Mulero, en concepto de principal, más la de 48.415 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición

ante esta Magistratura, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo manda y firma S.S.ª I. de lo que doy fe.— Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Contenedores Damián Romero, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4236

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecución bajo el número 75/95, a instancias de Eugenio Galindo Pedreño, contra Hiper Hogar, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Hiper Hogar, S.L., por la cantidad de 3.159.350 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Librese por el Sr. Secretario, testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días; y archívense provisionalmente los autos sin más trámites.

Así lo acuerda, manda y firma don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta villa y su partido. Ilegible. Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de insolvencia dictado a la empresa ejecutada Hiper Hogar, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente que firmo y sello en Cartagena a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4177

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 106/95, instados por el Procurador Sr. Navarro Martínez, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Juan Antonio López Tander, S.A., Azorín y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo de 1996, a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de junio de 1996, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de julio de 1996, a las 11 horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda

subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.— Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Piso o vivienda que se señaló con el número once, situado en la segunda planta, al fondo derecha, del edificio sito en esta ciudad, con tres fachadas a las calles de Orellana, Almagro y Extremadura, con dos portales o zaguanes de entrada. Tiene su acceso esta vivienda por el rellano correspondiente del portal de la calle de Orellana.

Es de tipo A, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuartos de baño y de aseo y terraza. Mide de superficie útil ochenta y cuatro metros, noventa y un decímetros cuadrados.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.— El Secretario.

Número 4175

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 450/95B, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Ignacio Martínez Sánchez, doña María del Pilar Pérez Pinar y otros, en paradero desconocido, en reclamación de 2.373.791 pesetas de principal más otras 1.185.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo matrícula MU-2552-X.

Acordándose asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Macarena Valcárcel García, Juez sustituta de Primera Instancia número Seis de Murcia:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 315/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por don Carlos Jiménez Martínez, contra Diseño Murcia, S.L. y otros, sobre reclamación de 34.653.813 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de febrero de 1996; en segunda subasta el día 2 de octubre de 1996, y en tercera subasta el día 30 de octubre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Gáray, s/n., a las 12 horas.

2.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V de esta capital número 3097000017031592, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5.^a—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra en término de Molina de Segura, partido de Los Valientes o Albaceal, de caber cinco áreas, catorce centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

Finea inscrita número 20.599 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta, según informe pericial emitido al efecto en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán de conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente servirá en su caso de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.

Número 4194

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 R.L.H. número 631/95, a instancia de Caja Rural de Almería, Soc. Coop. Andaluza de Crédito Ltda., contra Gregorio Carrillo López y doña Dolores Barberá Freixinós, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de junio de 1996, a las 12 horas; para la celebración de la segunda, el día 4 de julio, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 4 de septiembre, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el preente de notificación en forma para el caso en que los demandados estuviesen en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Número veintiséis.—Vivienda tipo A, marcada con el número 4, piso izquierda, situada en la cuarta planta, con entrada por la escalera primera del edificio denominado "Bloque número 5", sito en término de Murcia, partido de San Benito, ocupa sesenta y nueve metros, quince decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, vivienda A, número tres de su misma escalera; izquierda, vivienda A número de la segunda escalera, y fondo, calle particular. Cuota: dos enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción.—Libro 224, sección 8.ª, folio 210, finca 8.069-N del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Siendo el tipo de primera subasta es el de 6.795.000 pesetas, según consta en escritura hipotecada.

En Murcia a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria.

Número 3831

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de Miguel García Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Ent. Col. de la S. S., versando el asunto sobre acta de infracción, 1.557/93. Exp. 5.059/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 189/96.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1996.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3832

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Grupo Vega Alta, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción 1.366/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 30/96.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1996.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3833

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro José Cutillas Hortelano, en nombre y representación de José Fernández Peña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre indemnización por derribo, desahucio y traslado del local donde realiza su actividad profesional.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.304/95.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1996.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3810

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Damián Sánchez Marín, en nombre y representación de Damián Sánchez Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre equiparación de retribuciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.340/95.

Dado en Murcia a 2 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3811

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Manuel Piqueras Hernández, en nombre y representación de José Manuel Piqueras Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, versando el asunto sobre pruebas selectivas programador de primera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.357/95.

Dado en Murcia a 2 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3812

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Carlescano, en nombre y representación de Victoria Martínez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana, versando el asunto sobre régimen jurídico local. Resolución 718/95. Exp. 2.078/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.240/95.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3813

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquí, en nombre y representación de Antonio y José Sánchez Armero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Torre Pacheco, versando el asunto sobre actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial "La Hita Norte".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.184/95.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3814

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Fernando Márquez Díez, en nombre y representación de Juan Antonio Gil Rosado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre licencia de armas "B". Ref. LGIG/cm 49901.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.266/95.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3815

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Ángeles Manrique González, en nombre y representación de Aguaguest, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre liquidación canon concesional 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.267/95.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3816

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Elisa Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Mancomur, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre intereses de demora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.276/95.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3817

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Gerardo Landrove Díaz y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre comisión de servicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.284/95.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Manuel Sierra Prefasi, en nombre y representación de Juan Palazón Ortiz y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre intervención urbanística. Exp. 54/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.021/94.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3819

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Mariano Funes y el Procurador Sr. Sierra Prefasi, en nombre y representación de Salvador Cervantes Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre solicitud de participación en concurso-oposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.578/95.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Manuel Sierra Prefasi, en nombre y representación de Ramón Sabater, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre impuesto municipal de radicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.798/94.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3821

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Mateo del Cerro Beltrán, en nombre y representación de Mateo del Cerro Beltrán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud de clasificación de puesto de trabajo dentro del Grupo D, nivel 15.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.010/95.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. De Alba y Vega, en nombre y representación de Contenedores José, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre bonificación Ley 22/93. SRT 8.4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.805/95.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3823

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García López, en nombre y representación de Piscis Hostelera, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción. Exp. 2.028/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.018/95.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Moreno Vázquez, en nombre y representación de Cañada Hermosa, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Fomento y Trabajo, versando el asunto sobre resolución de 4 de mayo de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.299/95.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3825

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Luisa Díaz Muñoz, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre asignación nivel 20 a puesto de trabajo, referencia CM/ATJ/2107.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.778/95.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3827

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Cárceles Alemán, en nombre y representación de Joaquín García Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre demolición de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 24/96.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3828

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Fuentes García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre complemento retributivo de turnicidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.621/95.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3829

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Salah Ghannam se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre denegación canje de carnet de conducir, en los cuales ha recaído auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguientes:

El archivo del resguardo seguido por Salah Ghannam por no haber comparecido en el recurso con los requisitos legales, sin imposición de costas.

Al notificar esta resolución a las partes, hágaseles saber que únicamente es dable recurso de súplica ante este mismo Tribunal".

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de notificación al actor, sin domicilio conocido, se expide el presente.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.434/94.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3830

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de José Javier Casáu Gázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Exp. 30.010.159.290.6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 187/96.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4117

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. López Campillo, en nombre y representación de Carlota Rubio García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente de ruina n.º RU91-456.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.272/95.

Dado en Murcia, a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4118

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Compañía de Cristo Rey, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre recaudación 22/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.122/95.

Dado en Murcia, a 16 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4119

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Ferra, en nombre y representación de Radio Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación 30/4497/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.002/95.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4120

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Joaquín Sánchez Abellán, en nombre y representación de Antonio González Antolí, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre subvención. Exp. 88/05/S/279.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.292/95.

Dado en Murcia, a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Galán Vela, en nombre y representación de Lorenzo Guirao Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre desestimación de solicitud de nivel 30.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 354/96.

Dado en Murcia, a 16 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Hernández Nicolás, en nombre y representación de Francisco Hernández Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 361/96.

Dado en Murcia, a 16 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Bas Bernal, en nombre y representación de Matadero Industrial de Torre Pacheco, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación, n.º 296/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 358/96.

Dado en Murcia, a 16 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Mariano Cánovas Martínez, en nombre y representación de Mariano Cánovas Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 359/96.

Dado en Murcia, a 16 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 4150

CEHEGÍN

Anuncio de licitación

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de febrero de 1996, el expediente 003/1996, para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de concurso, de los servicios de bar-cafetería, limpieza y conserjería del Local Social de la pedanía de Valentín, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.—Objeto: Contratación de los servicios de bar-cafetería, limpieza y conserjería del Local Social de la pedanía de Valentín.

2.—Duración: Un año, prorrogable hasta un máximo de cinco.

3.—Tipo de licitación: No se fija, pudiendo los licitadores ofrecer tipo, exigir subvención o conformarse con los rendimientos que se obtengan de la actividad de bar-cafetería del Local Social.

4.—Bases de la contratación: Pliego de cláusulas administrativas particulares de 26 de enero de 1996, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 5 de febrero de 1996. Puede consultarse en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de presentación de proposiciones y, contra el mismo, en los ocho primeros días de exposición pública de este anuncio, se pueden presentar reclamaciones, en cuyo caso se aplazará la licitación cuando resulte necesario.

5.—Garantía provisional: No se exige.

6.—Modelo de proposiciones: El inserto, como anexo, al Pliego de Cláusulas Administrativas, que se facilitará a los licitadores en la Secretaría General de la Corporación.

7.—Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán, con los requisitos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, ante el Registro General de esta Corporación, en horario de 9 a 14 horas y durante el plazo de los veintiséis días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por alguno de los procedimientos legales.

8.—Modelo de proposición y documentación complementaria: Serán los establecidos por la cláusula 4.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.—Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público que tendrá lugar en la sede de la Corporación, el quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.—Importe del anuncio: Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 28 de febrero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 4151

CEHEGÍN

Anuncio de licitación

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de febrero de 1996, el expediente 004/1996, para contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de concurso, de los servicios de limpieza de varias dependencias municipales, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.—Objeto: Lo constituye la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales: Casa de la Música, Palacio Álvarez-Castellanos (planta baja y ático), Casa de la Juventud, Museo Arqueológico, Parvulario Plaza de Toros y Parvulario Barrio de San Antonio.

2.—Duración: Cinco años, improrrogables y no renovables.

3.—Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, a la baja.

4.—Bases de la contratación: Pliego de cláusulas administrativas particulares de 30 de enero de 1996, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 5 de febrero de 1996. Puede consultarse en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de presentación de proposiciones y, contra el mismo, en los ocho primeros días de exposición pública de este anuncio, se pueden presentar reclamaciones, en cuyo caso se aplazará la licitación cuando resulte necesario.

5.—Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6.—Modelo de proposiciones: El inserto, como anexo, al Pliego de Cláusulas Administrativas, que se facilitará a los licitadores en la Secretaría General de la Corporación.

7.—Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán, con los requisitos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, ante el Registro General de esta Corporación, en horario de 9 a 15 horas y durante el plazo de los trece días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por alguno de los procedimientos legales.

8.—Documentación complementaria: Se aportará la establecida por la Cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.—Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público que tendrá lugar en la sede de la Corporación, el quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.—Importe del anuncio: Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 28 de febrero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.